



AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS+ KA171 CON TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA CON FINES DE DOCENCIA PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES HASTA EL 14 DE MARZO DE 2023 (INCLUIDO).

Nota aclaratoria: detectada la ausencia de solicitudes en algunas de las universidades de destino ofertadas en la convocatoria publicada a 13 de febrero de 2023, y ante la necesidad de cubrir la totalidad de plazas de movilidad ofrecidas dentro de los plazos establecidos en dicha convocatoria, este Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación ha decidido:

1. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 14 de marzo (dentro del máximo permitido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), de acuerdo con el siguiente calendario:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Ampliada hasta el 14 de marzo de 2023 (incluido)*
PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	Día 15 de marzo de 2023
PLAZO DE SUBSANACIÓN (10 días hábiles).	10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en cada centro del listado de solicitudes admitidas y excluidas. Definición de días hábiles, BOE: Disposición 16072 del BOE núm. 325 de 2020 Enlace a las direcciones de correo electrónico de los centros: https://www.ucm.es/oficinasErasmus+
PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	30 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:	3 de mayo de 2023
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PLAZA:	Hasta el día 10 de mayo de 2023 (incluido)
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	Máximo: 16 de mayo de 2023

* El formulario de solicitud permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del 14/03/2023

1. En el momento de envío de las solicitudes, en caso de no tener la confirmación de pre-aceptación del destino, los/as candidatos/as podrán adjuntar:
 - a. Prueba del contacto realizado en la universidad de destino (basta con el e-mail enviado por el/la solicitante)
 - b. Plan de docencia relacionado con el destino seleccionado por el/la candidato/a (en este punto no sería necesaria la firma del plan de docencia. Posteriormente, si es

adjudicatario/a deberá formalizar el plan de trabajo con el VºBº y firma del/de la responsable del Departamento/Unidad).

En todo caso, los/as solicitantes deberán aportar durante el periodo de subsanación la carta o e-mail de pre-aceptación en el que quede claramente confirmada la invitación, así como el plan de docencia pertinente, si no lo hubiera presentado con anterioridad.

Madrid, 7 de marzo de 2023

Dámaso López García
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación